



Código Ético

Principios de Conducta Ética

FECHA VIGOR: 11/06/2022

VERSIÓN: 02.01

FECHA VERSIÓN: 10/06/2022



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| CARTA DEL PRESIDENTE | 3 |
| CONTROL DE VERSIONES | 4 |
| CULTURA DE COMPLIANCE | 5 |
| VISIÓN Y MISIÓN | 5 |
| VALORES COMPARTIDOS | 5 |
| APLICACIÓN DEL CÓDIGO | 7 |
| ÁMBITO DE APLICACIÓN | 7 |
| RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS | 7 |
| PRINCIPIOS ÉTICOS | 8 |
| CANAL ÉTICO | 20 |
| CERO TOLERANCIA A LAS REPRESALIAS | 20 |
| INVESTIGACIONES | 20 |
| PREGUNTAS FRECUENTES | 20 |
| PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES | 20 |
| RÉGIMEN DISCIPLINARIO | 21 |



CARTA DEL PRESIDENTE

José Manuel Villanueva Prieto
Presidente del Patronato

La ética es un valor fundamental en el desarrollo de nuestro trabajo, es un factor generador de confianza que representa un auténtico sello de distinción indispensable en nuestra labor como ONG.

El comportamiento ético se asienta sobre los principios y los valores de Fundación Meniños, que además de contar con unos valores sólidos tiene que actuar de manera acorde, tanto sus líderes como el conjunto de su capital humano, con el objetivo de garantizar una gestión responsable y sostenible en el tiempo, que sea capaz de generar valor a todos sus grupos de interés.

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todo el equipo humano de Fundación Meniños. También resulta obligatorio para aquellas otras personas cuya actividad se someta expresamente éste, de los cuales espero su máxima profesionalidad y esfuerzo para cumplir, hacer cumplir y respetar todos los aspectos en él recogidos. Su objetivo es orientar a todo el equipo humano sobre cuál debe ser su modo de actuar ante situaciones de difícil gestión ética. No pretende ser exhaustivo, ni tampoco ser una lista de normas. Además, a través de este documento, la Fundación quiere instar a la ayuda mutua y a la consulta permanente, para que entre todas las partes involucradas sigamos construyendo una organización de la que nos sintamos cada vez más orgullosas. Violar el Código Ético se considera un hecho grave que entraña consecuencias para la persona infractora o para quien siendo conocedora no lo comunica.

En nuestro día a día nos enfrentamos o somos testigos de situaciones que pueden comprometer nuestros principios y valores. A veces estas situaciones no son totalmente claras o nos entran dudas al respecto. La respuesta a todo esto es consultar. Quien fuera conocedora de una situación potencialmente contraria a nuestros principios y valores tiene la responsabilidad y el compromiso frente a Fundación Meniños de comunicarlo y de consultar. No se pide tener la respuesta para todo, pero sí que se consulte si existen dudas.

En definitiva, te invito a leer nuestro Código Ético detenidamente para entender nuestro compromiso con la sociedad en la que operamos y con el conjunto de grupos de interés que interactúan con la Fundación. Asimismo, recuerda que puedes consultar o comunicar cualquier conducta que consideres contraria al Código Ético a través de nuestro Canal Ético, para que de una manera discreta, segura y confidencial, la gestionemos. No te quedes con la duda.

Un cordial saludo,



CONTROL DE VERSIONES

La presente versión del Protocolo del Canal Ético ha sido aprobada por el Patronato de Fundación Meniños (en adelante, MENIÑOS).

La revisión del presente documento afecta sustancialmente al contenido de la versión anterior.

El documento original está aprobado mediante firma e integrado en el repositorio de evidencias de cumplimiento normativo de MENIÑOS.

| VERSIÓN | FECHA | EPÍGRAFES CAMBIADOS | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|---------|------------|---------------------|---|
| 01.01 | 14-12-2018 | -- | Versión inicial. |
| 02.01 | 01-06-2022 | -- | Nueva maquetación, actualización de los contenidos según los principales riesgos recogidos en nuestro programa de cumplimiento e inclusión del canal ético. |



CULTURA DE COMPLIANCE

El Código Ético (en adelante, “Código”) recoge los principios básicos, estándares y comportamientos necesarios para alcanzar nuestros objetivos y promover nuestros valores. Por otro lado, incorpora consejos prácticos, que deben prevalecer en nuestra actividad, identifica los elementos principales de nuestro programa de cumplimiento y se explica dónde podemos buscar ayuda y apoyo.

El comportamiento ético va más allá del estricto cumplimiento de la ley. Con nuestro Código, y las políticas que lo desarrollan, ponemos en valor el modo en que trabajamos y nos relacionamos con nuestros grupos de interés.

VISIÓN Y MISIÓN

La visión de una organización marca el estado en el que desea encontrarse a largo plazo, y la misión marca sus objetivos a más corto plazo. De ambos conceptos emanan los Valores y Principios Éticos recogidos en este Código.

El comportamiento del equipo humano de MENIÑOS, su perspectiva ética tanto en su trabajo en la organización como en el resto de sus actividades cotidianas, deben estar en consonancia con los valores y principios que promueve este Código ya que son la estructura en que se basa la visión y la misión de MENIÑOS.



Visión

Ofrecer servicios de intervención familiar de calidad contrastada para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad social y promover su derecho a crecer en un entorno familiar que asegure su bienestar y desarrollo integral actuando, investigando, difundiendo conocimiento, innovando sobre su atención y favoreciendo la participación de otras personas y entidades en la promoción de una cultura de buen trato.



Misión

Trabajar por los derechos de la infancia y la adolescencia en situación de dificultad social, contribuyendo a generar un ambiente familiar de seguridad y afecto.

VALORES COMPARTIDOS

Somos una ONG fundada en 1996 que trabaja por los derechos de la infancia y la adolescencia en situación de dificultad social, a través de programas especializados de intervención familiar que persiguen la preservación y/o la recuperación de las condiciones protectoras de las familias, evitando alternativas institucionalizadoras en la protección a la infancia.

Los valores de MENIÑOS deben de ser los pilares sobre los que se forja la conducta del equipo humano en la toma de decisiones y en el desarrollo de las operaciones, siempre bajo los principios de transparencia, integridad, honestidad, respeto e igualdad y siempre respetando la ley y este Código.



Los valores de MENIÑOS son:

- **COMPROMISO CON LOS DERECHOS DE LA INFANCIA**

Compromiso con la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la Convención de Derechos de la Infancia (CDN), con el objetivo de incidir socialmente en la consecución de mejoras perdurables para la infancia y la adolescencia.

- **SUPERIOR INTERÉS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

El superior interés de la infancia y la adolescencia y sus necesidades, potenciando su protagonismo y participación como sujeto activo de derechos.

- **LA FAMILIA COMO REFERENTE ESTABLE**

La familia como referente estable y plural de seguridad y afecto con la prioridad del apoyo a la integración en la familia de origen y cuando esto no es posible, propiciando acogimientos familiares y adopciones.

- **EDUCACIÓN Y CAPACIDAD DE CAMBIO**

La educación y atención integral, basada en la confianza en las potencialidades familiares y en la capacidad de cambio y desarrollo.

- **CALIDAD Y MEJORA CONTINUA**

La especialización y la profesionalidad en todas nuestras actuaciones, orientadas a la satisfacción de las necesidades y expectativas de las personas y entidades con las que la Fundación desarrolla su labor.

- **INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD CUIDADO A LAS PERSONAS**

La innovación y la creatividad, con atención permanente a los cambios sociales, a las necesidades emergentes y a la oferta de soluciones de futuro sostenibles.

- **CUIDADO A LAS PERSONAS**

Promoción de la empatía, el respeto y el buen clima en todas las relaciones de la Fundación.

- **TRANSPARENCIA E INDEPENDENCIA**

Trabajamos con una política de transparencia informativa y rendición de cuentas, garantizando que nuestros objetivos y actividades se efectúan de forma responsable, eficiente, sostenible y con independencia.

- **COMPROMISO SOCIAL**

Propiciamos la corresponsabilidad social, el trabajo en red y la participación activa en el conocimiento y la defensa de la infancia y la adolescencia en la promoción de una cultura del buen trato.

- **COMPROMISO CON LA IGUALDAD Y EL ENFOQUE DE GÉNERO**

Aplicamos el enfoque de género en todas nuestras actuaciones, contribuyendo a impulsar la igualdad de derechos y de oportunidades.

- **COMPROMISO ÉTICO**

Mantenemos un comportamiento ético y responsable en el establecimiento de todas las relaciones de colaboración, financiación o participación en proyectos y en alianzas, comenzando por nuestro activo más importante, el equipo humano, cumpliendo con todas las medidas necesarias para asegurar la protección de las personas en el ejercicio de su trabajo, la mejora de las competencias profesionales a través de la supervisión y la formación de equipos y la adopción de medidas conciliadoras que permitan un equilibrio entre la vida laboral y personal. Además la Fundación se compromete con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



APLICACIÓN DEL CÓDIGO

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Nuestro Código es aplicable a todas las personas que integran la organización de MENIÑOS y a las entidades sobre las que MENIÑOS pueda llegar a tener el control de la gestión, independientemente de su relación profesional o tipología de contrato laboral. En adelante, serán denominados, conjuntamente “equipo humano” o “EH”.

En aquellas entidades en las que MENIÑOS tenga directa o indirectamente una participación pero no tenga el control de las mismas, se hará todo lo posible para garantizar que existan programas éticos implantados coherentes con los nuestros, o bien este Código sea adoptado.

Los terceros con los que nos relacionamos haciendo negocios (personas socias, proveedoras, colaboradoras y otros grupos de interés) los denominaremos conjuntamente “contrapartes”. Estas contrapartes son una extensión de MENIÑOS y en muchos casos la representan. Por esta razón, deben actuar de forma acorde con nuestro Código, por lo que debemos fomentar que apliquen programas éticos que sean coherentes con nuestros estándares y, en la medida de lo posible en función de su relevancia, se sometan expresamente al presente Código.

MENIÑOS tomará las medidas oportunas cuando considere que estas contrapartes no han cumplido con nuestras políticas y sus obligaciones contractuales.

En el supuesto de tener que actuar en diferentes jurisdicciones del mundo, las leyes y costumbres locales pueden requerir guías adicionales a las que proporciona este Código. En caso de discrepancia se aplicará el más estricto y nunca se seguirán prácticas que infrinjan nuestros valores o el Código.

RESPONSABILIDADES DEL EH (equipo humano)

En relación al Código, las responsabilidades del EH de MENIÑOS son:

- Leer y cumplir el Código y, en caso de duda, dirigirse a la persona superior jerárquica y/o al Comité de Compliance a través del Canal Ético (<https://meninos-canaletico.appcore.es/>).
- Realizar la formación relativa al Código y adherirse al cumplimiento del mismo.
- Conocer y cumplir la normativa externa e interna que afecte a las operaciones que desarrolla.
- Demostrar con palabras y acciones el compromiso con la integridad, el cumplimiento legal, la transparencia, la honestidad, el respeto y la protección al medio ambiente, actuando de manera profesional, segura y ética.
- Evitar cualquier actividad que pueda dar lugar a prácticas ilegales o dañar nuestra reputación.
- Pedir consejo cuando existan dudas sobre cómo actuar sobre un dilema ético.
- Colaborar con las investigaciones y auditorías proporcionando proactivamente toda la información íntegra y veraz relacionada con el hecho.
- Notificar al Comité de Compliance cualquier posible incumplimiento del Código.



PRINCIPIOS ÉTICOS

CUIDADO A LAS PERSONAS Y TRATO IGUALITARIO

QUÉ SABER:

La Fundación promueve la empatía, el respeto y el buen trato en todas las relaciones humanas de la Fundación.

La Fundación dedica su labor al cuidado, protección y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias, priorizando la sensibilidad, el respeto y el cuidado en las relaciones con las personas, especialmente las más vulnerables .

El activo más importante de la Fundación es su EH al que trata con respeto y exige de él el mismo comportamiento.

La Fundación cumple con la legalidad en cuanto a la igualdad de oportunidades, diversidad y ecuanimidad en los programas de selección, contratación, promoción y formación.

Ninguna persona será objeto de discriminación por razón de raza, nacionalidad, edad, género, estado civil, orientación sexual, ideología, religión, discapacidad o cualquier otra condición personal, física o social.

Está prohibida cualquier forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal entre las personas que forman parte de la organización, así como cualquier conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, humillante u hostil.

La Fundación promueve el desarrollo de un liderazgo inclusivo y vela por la igualdad de oportunidades entre el EH, sin discriminar a nadie a la hora de contratar, promocionar o remunerar.

CÓMO ACTUAR:

Aplicar el concepto de Buen Trato en todas las relaciones de la Fundación como principio fundamental del cuidado humano.

Promover el trabajo en equipo creando un clima de convivencia, motivador y estimulante.

Contratar, promover y recompensar, de manera íntegra y justa, en base a los méritos y las necesidades de la Fundación.

Fomentar el empleo digno, respetando el derecho de las personas a no ser víctimas del trabajo forzoso y rechazar cualquier forma de explotación laboral del EH de la Fundación o de sus contrapartes.

Tratar al EH, a las personas con las que trabajamos en los programas , a las contrapartes y grupos de interés y al equipo de trabajo con respeto, dignidad y profesionalidad, rechazando cualquier comportamiento abusivo, ofensivo, inapropiado, amenazante o provocador.

Máximo respeto al código deontológico de nuestras profesiones.

Comunicar a RRHH o al Comité de Compliance cualquier tipo de acoso o abuso que experimentes u observes, como discriminación racial, de género o de otra índole.



⚠ SÉ PRECAVIDO CON:

El abuso de autoridad, respetando siempre el principio del buen trato, cuidando especialmente las relaciones entre el EH y con las personas participantes en nuestros proyectos.

Abstenerse de realizar declaraciones verbales, escritas o físicamente amenazadoras hacia otras personas, incluso aunque se trate de una broma y no invadir el espacio personal de los demás o tener contacto físico no deseado.

Cumplir con la regulación laboral y los procedimientos internos de la Fundación.

Facilitar igualmente para todos los empleados el acceso a los planes de conciliación de la vida personal establecidos por la Fundación.

Ser objetivo y asegurarte de que tus sentimientos, prejuicios y preferencias personales no influyan sobre las decisiones relativas al empleo como contratación, ascenso, formación, desarrollo, disciplina y despido.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

📌 QUÉ SABER:

Estamos comprometidos en proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro para todo el EH y cualquier persona que trabaje o visite nuestras instalaciones.

Todas las personas somos responsables de asegurar que las operaciones y lugares de trabajo son seguros y que estamos capacitadas en asuntos de salud y seguridad.

Los proveedores, contratados y subcontratados deben de asegurar la aplicación de normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo.

Los proveedores, contratados y subcontratados deben cumplir las normativas en materia de prevención de riesgos laborales.

Está prohibido trabajar bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia que pueda poner en duda el comportamiento y juicio profesional.

Está terminantemente prohibida la posesión, venta, distribución o elaboración de drogas o cualquier otra sustancia o material ilegal, en cualquiera de los ámbitos de trabajo.

★ CÓMO ACTUAR:

Conoce, comprende y cumple la regulación y normativa interna en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Participa en los cursos de formación en materia de prevención de riesgos laborales.

Utiliza siempre los equipos de seguridad requeridos y no manipules los equipos o sistemas de seguridad.

Esté alerta a lo que está sucediendo a tu alrededor y comunica cualquier accidente, lesión, preocupación de salud, seguridad o situación insegura que observes a tu responsable inmediato o del responsable de prevención de riesgos laborales, sin asumir que otra persona lo habrá reportado.



⚠ SÉ PRECAVIDO CON:

Cualquier condición o práctica insegura en tu lugar de trabajo, tales como fallos de equipos de seguridad, riesgos eléctricos o químicos expuestos, o salidas de emergencia bloqueadas.

La ejecución actividades poco habituales o nuevas tareas que conlleven riesgos de seguridad no controlados y puedan derivar en daños personales.

COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

📌 QUÉ SABER:

El activo más importante de esta Fundación son sus empleados y asociados, que constituyen una de nuestras principales fortalezas.

Ningún empleado o asociado será objeto de discriminación por razón de raza, nacionalidad, edad, género, estado civil, orientación sexual, ideología, religión, discapacidad o cualquier otra condición personal, física o social.

Está prohibida toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal entre nuestro EH así como cualquier conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, humillante u hostil.

Promovemos el desarrollo de un liderazgo inclusivo y velamos por la igualdad de oportunidades entre nuestros profesionales, fomentando la diversidad sin discriminar a nadie a la hora de contratar, promocionar o remunerar a los empleados.

No serán tolerados los daños y amenazas a nuestro personal o a la Fundación.

★ CÓMO ACTUAR:

Contratar y promover a los empleados de manera íntegra y justa, en base al mérito y las necesidades de la Fundación.

Fomentar el empleo digno, respetando escrupulosamente el derecho de las personas a no ser víctimas del trabajo forzoso y rechazar cualquier forma de explotación laboral en nuestra Fundación, en sus socios, proveedores, clientes o cualquier otro grupo de interés.

Tratar al equipo de trabajo, clientes, proveedoras y otros grupos de interés con respeto, dignidad y profesionalidad, sin amenazar, humillar, discriminar o usando palabras o gestos despectivos.

Comunicar al responsable de Recursos Humanos y/o al Comité de Compliance cualquier tipo de acoso o abuso que experimentes u observes, como discriminación racial, de género o de otra índole.

⚠ SÉ PRECAVIDO CON:

Cumplir la regulación laboral y los procedimientos interno de la Fundación.

Tratar a los demás de forma respetuosa y profesional, sin discriminación, ni acoso, amenaza o abuso de autoridad.



Ser objetivo y asegurar de que tus sentimiento, prejuicios y preferencias personales no influyan sobre las decisión relativa al empleo tales como contratación , evaluación, ascenso, formación , desarrollo, disciplina, indemnización y despido.

No realiza declaraciones verbales, escritas o físicamente amenazadoras hacia otras personas incluso si son parte de una broma.

Invadir el espacio personal de las demás personas o el contacto físico no deseado.

PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

QUÉ SABER:

El blanqueo de capitales busca dar apariencia de legitimidad o legalidad a bienes o activos de origen delictivo, no estando limitado únicamente a operaciones en efectivo. Por otra parte, la financiación del terrorismo implica la recaudación o distribución de fondos, cuyas fuentes pueden ser legítimas o no, para apoyar la actividad terrorista.

La participación en dichas actividades daña nuestra reputación y puede exponer a la Fundación y a sus empleados a graves sanciones.

Nos comprometemos a evitar cualquier colaboración con personas y/o entidades que puedan tener como fin el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y sólo realizamos negocios con clientes y contrapartes involucradas en actividades comerciales legítimas, usando fondos de fuentes legítimas.

CÓMO ACTUAR:

Aplicar el procedimiento de conocimiento y homologación de contrapartes de la Fundación, llevando a cabo las medidas de diligencia debida que en él se establecen para garantizar la reputación de la misma.

En operaciones de donaciones, donativos, pagos de cuotas y, en general, pagos y cobros, conocer el origen y destino del dinero, la propiedad que recibimos o adquirimos, y la identidad de la persona última con la que hacemos la operación.

Verificar aquellas transacciones cuyos métodos de liquidación sean poco habituales (cheques al portador, pagos en divisas distintas de lo normal, etc.) o en las que participen personas o entidades distintas a las involucradas habitualmente.

Prestar especial atención a los cobros o pagos provenientes o dirigidos a paraísos fiscales y territorios de riesgo y a personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas relevantes y familiares directos y amistades estrechamente relacionadas a las mismas (PRP - Personas de Responsabilidad Pública).

SÉ PRECAVIDO CON:

Identificar correctamente a las personas que aporten a la Fundación fondos a título gratuito por importe igual o superior a 100 euros y a todas las personas que reciban a título gratuito fondos o recursos de la Fundación. En el caso de personas físicas obtener copia del DNI, Pasaporte, Tarjeta de Residencia o Tarjeta de Identidad de Extranjero, y en el caso de personas jurídicas solicitar copia de las escrituras más actuales de la entidad o solicitar una certificación del Registro Mercantil provincial.



Los pagos en los que no se tenga claramente identificado al beneficiario final de los mismos o en el caso de que el titular de la cuenta no sea la persona cliente o proveedora del servicio.

Los pagos no establecidos en el contrato, o a terceras partes o a cuentas bancarias no previstas en el mismo.

Las transferencias de fondos inusuales procedentes o dirigidas a territorios de riesgo (en general, países con índices elevados de corrupción, relacionados con el terrorismo, con el narcotráfico, con escaso control contra el blanqueo de capitales o con leyes estrictas de secreto bancario) y paraísos fiscales.

CONFLICTOS DE INTERESES

QUÉ SABER:

Un conflicto de interés surge cuando las relaciones personales, profesionales, financieras o de otra índole, interfieren o pueden interferir con la objetividad o lealtad de alguna persona del EH de la Fundación.

Respetamos el derecho del EH a desarrollar actividades legítimas fuera del entorno laboral, siempre que no afecten al rendimiento de su trabajo y no suponga un conflicto de intereses.

Utilizar a esta Fundación para promover los intereses externos, de negocio o de todo tipo, o para beneficiar a tus amigos o familiares es un conflicto de interés no aceptado.

Los sobornos, ventajas injustas y otros actos de corrupción están estrictamente prohibidos por la Fundación.

Nuestro EH no debe aceptar ni dar regalos ni atenciones mediante pagos en efectivo. Sin embargo, se acepta la posibilidad de que un miembro del EH pueda obsequiar o recibir regalos, siempre y cuando estos entren dentro de lo razonable, y su valor no pueda considerarse excesivamente alto, lujoso o exagerado.

CÓMO ACTUAR:

Abstenerse ante cualquier relación que cree un conflicto, o pueda dar apariencia de hacerlo, entre tus intereses personales y los intereses de la Fundación.

Comunicar al cargo superior o al Comité de Compliance las relaciones personales que surjan entre el EH y entre éste y las contrapartes o clientes, con el fin de prevenir eventuales riesgos de conflictos de interés.

Evitar aquellas situaciones que por vínculos familiares o similares puedan dar lugar a conflictos de interés, de acuerdo a las políticas de la Fundación.

No ofrecer, dar o aceptar pagos u otro obsequio de valor, ya sea directamente o a través de una tercera persona, con el propósito de ganar un negocio o de influir indebidamente en una decisión comercial o empresarial.

Solicitar al Comité de Compliance la aprobación de cualquier regalo, evento y atención ofrecida o recibida que pueda considerarse no modesta, inapropiada o exagerada.

Informar al Comité de Compliance de cualquier situación sospechosa relacionada con regalos o pagos inapropiados.



⚠ SÉ PRECAVIDO CON:

Intereses financieros que tengas tú, los miembros de tu familia o tus amistades, en entidades que mantienen relaciones con nosotros.

Realizar otra actividad laboral fuera de la Fundación, que pueda poner en riesgo tu desempeño.

Participar en una licitación o contrato en el que se vea beneficiada una entidad en la que directa o indirectamente tienes un interés financiero, trabaja un familiar o un amigo cercano.

Contratar, promover o supervisar a un familiar o persona cercana.

Intercambio de regalos de negocios lujosos que parezcan no tener un propósito legítimo.

GOBIERNO, CONTROL Y CUMPLIMIENTO

📝 QUÉ SABER:

Nos comprometemos a ser transparentes en las operaciones, cumpliendo la regulación vigente aplicable.

Los libros y registros contables deben reflejar de manera clara, precisa e íntegra la situación patrimonial, financiera y resultados de la Fundación, con un nivel de detalle suficiente para la adecuada toma de decisiones, y de acuerdo a las normas contables y de reporte de la información financiera aplicables en cada caso.

La Fundación cumple sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, puesto que, además de constituir una exigencia legal, es socialmente responsable y favorece el desarrollo del entorno en el que opera.

Las delegaciones de autoridad establecen la estructura de control y de toma de decisiones de la Fundación, no tolerándose las decisiones adoptadas fuera de esta estructura.

La Fundación dispone de los mecanismos de control necesarios para asegurar el cumplimiento de las directrices establecidas en el Código Ético.

★ CÓMO ACTUAR:

Conocer y tomar las decisiones pertinentes bajo el marco de responsabilidades y delegación de autoridad que te ha sido asignado.

Dejar trazabilidad de las decisiones adoptadas y registrar con exactitud las transacciones guiándote por los principios de transparencia y veracidad.

Mantener la estructura de control de la Fundación para garantizar el cumplimiento de la regulación y normativa interna, supervisar las actividades bajo tu responsabilidad y no eludir los controles.

No destruir ni borrar registros o documentos originales como consecuencia de una investigación o auditoría.

Registrar en los libros de la Fundación las operaciones de negocio y financieras en el período correcto y cumpliendo con la normativa contable y de información financiera.

No registrar gastos, ingresos, activos o pasivos inexistentes o con indicación incorrecta de su objeto y no realizar transacciones que tengan como finalidad la elusión fiscal o el falseamiento de la información contable.



Informar al Comité de Compliance sobre posibles violaciones de la delegación de autoridad o de registros sospechosos en libros y registros contables.

SÉ PRECAVIDO CON:

La toma de decisiones bajo el marco de responsabilidades y delegación de autoridad que te ha sido asignada.

Conocer y cumplir la regulación aplicable a tu actividad, teniendo en cuenta las consecuencias reputacionales y económicas para la Fundación.

La falsificación de información, o la realización de errores deliberados en la preparación, registro o mantenimiento de registros, estados y auditorías financieras.

No utilizar o proporcionar información incorrecta, inexacta o incompleta.

PROTECCIÓN DE NUESTROS ACTIVOS

QUÉ SABER:

Los activos de la Fundación son todos sus recursos materiales, propiedades e intangibles, como la imagen, la reputación, instalaciones, propiedad industrial o intelectual, o los programas y sistema informáticos.

Nos comprometemos a poner a disposición de nuestro EH los recursos y los medios necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad profesional.

El EH es responsable de la adecuada utilización de los activos de la Fundación y de protegerlos frente al mal uso, abuso, sabotaje o pérdida.

Está específicamente prohibido el acceso a material pornográfico o ilegal.

El uso de herramientas de trabajo de la Fundación (correo electrónico, internet, teléfono, etc.) por el EH para asuntos personales, en principio, no está permitida. El uso privado se permite, de forma excepcional, fuera de las horas de trabajo, siempre que no constituya un abuso y siempre con cumplimiento de las reglas establecidas en la organización y contenidas en su documento de seguridad.

El mantenimiento de nuestros datos y registros es de vital importancia y está regulado y procedimentado, puesto que muchos de ellos están sujetos a regulaciones que requieren su conservación por un período de tiempo determinado.

CÓMO ACTUAR:

Cumplir con las políticas de seguridad de la Fundación y realizar un uso apropiado, responsable de los recursos.

No utilizar los activos de la Fundación en tu propio beneficio o para asuntos personales.

No reproducir, distribuir o modificar materiales cuyos derechos no pertenezcan a la Fundación.

Mantener los activos en buen estado, observar las prácticas de mantenimiento y aplicar los programas de prevención de riesgos con el objeto de evitar accidentes e incrementar la vida útil de los activos.

Conservar los documentos que deben de ser conservados, durante el tiempo establecido legalmente.



⚠ SÉ PRECAVIDO CON:

Acceder, descargar, almacenar o enviar contenido inapropiado en el ordenador de la Fundación o en sus dispositivos móviles. Recuerda que pueden ser revisados, según lo permitido por las leyes aplicables.

Utilizar únicamente programas informáticos que cuenten con la correspondiente licencia, y restringir su utilización a los términos para los que fueron adquiridos.

La falta de control sobre tarjetas de acceso, compartir contraseñas y los correos o enlaces sospechosos. Mantente atento a los ciberataques y actividades maliciosas e informa de inmediato de cualquier incidente de este tipo al responsable de gestión de la Fundación o al Comité de Compliance.

Participar, influir o permitir situaciones que se vinculen con el robo, hurto, uso incorrecto, fraude, destrucción, préstamo, venta o disposición de activos de forma no autorizada.

Ocultar, modificar, alterar o destruir documentos ilegalmente o soportes de información de la Fundación.

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

📝 QUÉ SABER:

La Fundación adopta los medios de seguridad pertinentes y legalmente adecuados, para proteger la información de uso interno, confidencial y reservado, frente a cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencional como accidental.

Garantizamos el derecho a la intimidad de nuestro EH, así como el de nuestros grupos de interés, protegiendo y haciendo un uso apropiado de los datos de carácter personal y cumpliendo con la normativa en privacidad y protección de datos aplicable.

La Fundación clasifica la información interna en función del nivel de confidencialidad que requiere.

Como norma general se debe considerar que cualquier información obtenida como consecuencia de la relación profesional con participantes de nuestros programas es de carácter confidencial.

Está terminantemente prohibido compartir información confidencial o restringida de una persona participante, cliente o contraparte con cualquier persona ajena a la Fundación, incluso con empleado del cliente o profesionales de la Fundación que no tenga acceso a ella, salvo por razones legales o profesionales, o bien porque se tenga consentimiento por escrito de ello.

En cualquier caso, la información propiedad de las personas participantes, clientes y proveedoras de la Fundación, ya sea confidencial o no, no puede utilizarse para el beneficio personal o de terceros.

★ CÓMO ACTUAR:

Conocer los distintos tipos de información y aplicar las medidas de seguridad adecuadas a la tipología de los datos tratados.

Proteger la confidencialidad de los datos de carácter personal a los que tengas acceso y asegurarte de que se utilicen sólo para fines autorizados por la ley.



Tener cuidado al hablar, escribir o trata de cualquier información confidencial relacionada con la Fundación en lugares públicos.

Entregar información de carácter personal a terceras personas sólo si tienes un contrato que incluya cláusulas que regulen el tratamiento de datos de acuerdo a la normativa vigente.

Informar de cualquier duda o divulgación no autorizada de datos personales a la persona designada como responsable de protección de datos en las áreas de gestión y técnica de la Fundación o al Comité de Compliance.

SÉ PRECAVIDO CON:

No acceder, comentar o difundir, datos de carácter personal del EH, personas participantes en nuestros programas, candidatos de empleo, clientes, proveedores o de cualquier persona física salvo que estés autorizado para hacerlo por razón de tus obligaciones profesionales o porque existan una obligación legal para su comunicación.

No perder el control sobre dispositivos móviles, soportes de información, documentos o en general sobre información que contenga datos de carácter personal.

TRANSPARENCIA INFORMATIVA

QUÉ SABER:

Esta Fundación sólo admite las comunicaciones al exterior y a los medios de comunicación por personas autorizadas y según las pautas establecidas por la Dirección.

La Dirección es la responsable de coordinar y aprobar cualquier información al exterior, para asegurar la buena reputación de la Fundación.

Cualquier asunto de comunicación ha de dirigirse al área de comunicación de la Fundación.

Tenemos el compromiso de establecer siempre una comunicación profesional, precisa y veraz, cumpliendo con la legislación y basada en los principio básicos de transparencia y objetividad.

CÓMO ACTUAR:

La comunicación con los medios de comunicación se centraliza y se organiza desde el área de comunicación de la Fundación. En el supuesto de que los medios de comunicación se pongan en contacto contigo directamente, remítelos al área de comunicación de la Fundación.

No hablar en nombre de la Fundación en ninguna comunicación personal, ya sea oral, escrita o a través de las redes sociales, sin que estés autorizada.

No dar a entender que hablas en nombre de la Fundación en tus comunicaciones personales, incluidos los correos electrónicos, blogs, tableros de anuncios y redes sociales.

Cuando utilices redes sociales, sé respetuoso con la Fundación, entidades colaboradoras, grupos de interés, clientes, proveedoras y EH, evita hacer comentarios o publicar imágenes que puedan ser inapropiadas u ofensiva o que puedan comprometer tus obligaciones de confidencialidad o perjudicar la reputación de la Fundación o sus intereses.



⚠ SÉ PRECAVIDO CON:

Utilizar tu cargo fuera del trabajo en actos no aprobados por la Fundación sin clarificar que no la representas.

Utilizar cargos falsos o engañosos en las redes sociales.

Hablar con periodistas, incluso si te indican que no vas a ser grabado, salvo que estés autorizada para ello.

Compartir información confidencial con periodistas con los que mantienes una relación personal.

PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y SECRETOS COMERCIALES

📝 QUÉ SABER:

La normativa de propiedad intelectual e industrial protege los derechos de propiedad intelectual e industrial, la información del dominio público como las marcas y patentes, así como secretos comerciales, tales con planes de negocio y estratégicos, información sobre clientes, tecnología, investigación y desarrollo, procesos de fabricación, etc.

Tanto la propiedad industrial como la intelectual creada en el desempeño del puesto de trabajo o con los recursos de la Fundación, pertenecen a ésta y no pueden ser utilizado para fines personales.

Los empleados de la Fundación respetarán y protegerán tanto nuestra propiedad intelectual e industrial como la de otras personas que estén en nuestra posesión, sea de dominio público o de otra índole.

★ CÓMO ACTUAR:

No revelar información de terceras personas que esté protegida por cláusulas de confidencialidad y utilizarla sólo para los fines para los que fue cedida.

Respetar la propiedad industrial e intelectual de terceras personas cuando trabajes con contenidos en materiales impresos o digitales, software u otros contenido digitales, incluidos los vídeos.

Informar al Comité de Compliance sobre posibles incumplimientos de la propiedad industrial e intelectual o el uso indebido de secretos comerciales.

⚠ SÉ PRECAVIDO CON:

El uso que haces de los activos intangibles. En la mayoría de los casos tienen una persona propietaria cuyos derechos hay que respetar. En caso de duda consulta con el Comité de Compliance.

La exposición de información privada, protegida o propiedad de la Fundación en sitios públicos mediante conversaciones telefónicas o mientras trabajas en sitios públicos con portátiles o tabletas.

Los videos, imágenes, los textos que utilizas en presentaciones internas o externas descargados de internet, probablemente estarán sujetos a derechos de autor o copyright y si los utilizas, es imprescindible que obtengas el permiso y consentimiento expreso y previo de las personas propietarias.

Guardar los secretos comerciales en dispositivos sin seguridad (contraseñas, encriptación, etc.) y fácilmente sustraibles como llaves de memoria o soportes similares.



PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

QUÉ SABER:

Esta Fundación da prioridad a la preservación del medio ambiente, fomentando medidas para combatir el cambio climático y respetar la biodiversidad.

Todo el EH, en el ámbito de sus competencias, ha de comprometerse activa y responsablemente con la conservación del medio ambiente, respetando las exigencias legales, y siguiendo las recomendaciones y procedimientos de la Fundación para reducir el impacto medioambiental de sus actividades.

CÓMO ACTUAR:

Hacer un uso responsable del material, atendiendo especialmente al ahorro de papel, el consumo energético, material informático, la gestión de residuos y el consumo del agua.

Planificar los procesos y diseñar las instalaciones llevando a cabo todas aquellas medidas necesarias para prevenir, y en su caso, minimizar al máximo el eventual impacto medioambiental.

Formar e informar al EH en materia medio ambiental.

SÉ PRECAVIDO CON:

Malgastar los recursos naturales como agua, energía, etc.

No provocar emisiones innecesarias al aire, suelo y aguas minimizando el volumen de residuos generados.

RELACIONES ÉTICAS CON CONTRAPARTES

QUÉ SABER:

Exigimos que nuestras contrapartes (proveedoras, subcontratas, administraciones, colaboradoras) cumplan con las leyes aplicables, y actúen de acuerdo con los estándares de ética, integridad y cumplimiento contenidos en este Código Ético.

La elección de empresas proveedoras deberá basarse en principio de idoneidad, mérito y competitividad evitando cualquier conflicto de interés que pueda comprometer su selección.

Las contrapartes con las que tengamos relaciones profesionales deben de estar sujetas a acuerdos de confidencialidad si tienen acceso a información confidencial o patentada.

Nuestras entidades proveedoras deben tratar a su EH de manera justa, respetando los valores y principios recogidos en este Código Ético, e imponer los mismos requisitos a sus subcontratas.

CÓMO ACTUAR:

Basar las relaciones con las contrapartes en la integridad, en el comportamiento ético, respetuoso, responsable y en la confianza mutua.



Cumplir con el procedimiento interno de homologación de proveedores críticos o estratégicos.

Realizar las decisiones de compra basándote en los objetivos comerciales de la Fundación, y no en prejuicios o en el beneficio personal y/o de una tercera persona.

 SÉ PRECAVIDO CON:

Cualquier contraparte que proporcione información incompleta, sospechosa o demasiado complicada.

Prometer lo que no puedes cumplir y caer en la tentación de decir a otras personas contrapartes lo que crees que quieren oír, en lugar de la verdad.

Tus conflictos de intereses y favoritismos en la relaciones comerciales y con proveedoras.

Contrapartes que operan en países que se perciben como menos transparentes y con mayor índice de corrupción.



CANAL ÉTICO

MENIÑOS dispone de un Canal Ético que garantiza que cualquier persona del EH o contraparte, que tenga dudas sobre aspectos éticos o conocimiento de un incumplimiento del Código, de la normativa aplicable o de cualquier acto ilícito, pueda comunicarlo de manera confidencial a la Fundación con plenas garantías y sin temor a sufrir ninguna represalia.

Se puede acceder al Canal Ético a través del enlace <https://meninos-canaletico.appcore.es/> o directamente desde la web corporativa www.meninos.org/.

CERO TOLERANCIA A LAS REPRESALIAS

MENIÑOS no tolera ninguna forma de represalia dirigida contra quien, de buena fe, plantee una comunicación sobre un posible incumplimiento del Código, de la normativa aplicable o de cualquier acto ilícito. Tampoco se admitirán represalias contra quien colabore en una investigación sobre un incumplimiento.

Al contrario, cualquier acto o amenaza de represalia contra una persona del EH de MENIÑOS será tratado como una infracción grave de nuestro Código y sujeto a medidas disciplinarias.



INVESTIGACIONES

Es responsabilidad del EH colaborar de forma proactiva con las investigaciones y auditorías que realice MENIÑOS proporcionando información veraz, clara y completa. En este sentido, la persona no debe:

1. Destruir, alterar o esconder documentación.
2. Proporcionar declaraciones, falsas o engañosas sobre hechos o personas objeto de la investigación.
3. Realizar una investigación individualmente, sin coordinación con el Comité de Compliance.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿QUÉ CUESTIONES HAY QUE CONSULTAR/COMUNICAR?

Cualquier duda relacionada con la ética o con la sospecha de que se está cometiendo en la organización algún tipo de incumplimiento legal o de nuestro Código.

¿POR QUÉ ES BUENO CONSULTAR/COMUNICAR?

En nuestro día a día nos encontramos con situaciones que pueden comprometer nuestros principios éticos. A veces, estas situaciones no son totalmente claras o nos entra dudas al respecto. La respuesta es consultar.

El compromiso de MENIÑOS con el cumplimiento de principios éticos y de la legalidad es una parte fundamental de nuestra cultura. Por ello, consideramos que cualquier información de un posible incumplimiento nos puede ayudar a mejorar nuestra organización.

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

El procedimiento a seguir para comunicar cualquier duda relacionada con la ética o con la sospecha de que se está cometiendo en seno de la organización algún tipo de incumplimiento legal o de nuestro Código, así como, la correspondiente gestión de dichas comunicaciones se encuentra regulado en el “Protocolo del Canal Ético”, documento disponible en el apartado Ayuda del propio Canal Ético.



RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Nuestro Código constituye el instrumento normativo de mayor nivel en la estructura normativa de MENIÑOS, lo que implica que el modelo de compliance implementado debe basarse en los principios éticos que en él se recogen.

Al trabajar para, o representar a MENIÑOS, aceptas respetar lo establecido en este Código y nuestro compromiso de hacer lo correcto.

Las personas que infrinjan nuestro Código, nuestra normativa interna o la legislación aplicable, pueden estar poniendo en peligro a MENIÑOS por lo que pueden ser objeto de medidas disciplinarias y de sanciones legales.

Cada incumplimiento será analizado individualmente y, en el supuesto que sea preciso, será sancionado de acuerdo con nuestros procedimientos internos, los convenios y la normativa legalmente aplicable.

También pueden ser objeto de medidas disciplinarias:

1. Las personas que no adopten la diligencia debida para detectar una infracción.
2. Las personas que no colaboren con las investigaciones y, en concreto, aquellas que destruyan u oculten información relevante para una investigación, o proporcionen declaraciones falsas, incompletas o engañosas.
3. Aquellas personas responsables jerárquicas que intenten tomar represalias contra alguien que ha comunicado “de buena fe” una posible infracción o que está colaborando con una investigación en su departamento.

